



DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO SEMEJILLO

CLAVE: SEM003152

FOLIO TRÁMITE: 17

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

NOMBRE: ALVAREZ SANTILLAN LEONARDO DANIEL

UBICACION: ISLA MARACA

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

TIPO DE BIEN: VARIOS

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 11- octubre-2021

EXTERIOR: 3063 INTERIOR:

CERRAJERIA

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$204.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p
MARTES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p	SABADO	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p	DOMINGO	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p
JUEVES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Autorización de *PIA Hilda Chaver*

Director de **TLAXCALA** **PUERTO SEMEJILLO**

Acepto *[Firma]*

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROMAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALVAREZ SANTILLAN LEONARDO DANIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semejillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y parqueo del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñoncillo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.